

munidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas por este Instituto:

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 31 de julio de 2008, por un importe de 36.000 euros, efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, cuyo destino es la financiación de las investigaciones a publicar en la «Revista de Derecho Constitucional Europeo», así como para contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma, y que se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Granada y este Instituto el 16 de julio de 2004.

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 2 de junio de 2008, y por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encuentra prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma.

- Subvención al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Secretarios, Intervenientes y Tesoreros de Administración Local, concedida por Resolución de 13 de noviembre de 2008, por importe total de 8.000 euros, imputada a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.460.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2008, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de las Jornadas sobre la «Aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público a las Entidades Locales».

- Subvención a la Universidad de Córdoba, concedida por Resolución de 26 de noviembre de 2008, por importe total de 10.800 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2008 y 3.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2009, y destinada a la financiación parcial de los gastos de impartición del Máster Oficial en «Derecho Autonómico y Local».

- Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.460.00.12B del Presupuesto de este Instituto e importe de 21.883 euros, concedida por Resolución de 24 de marzo de 2008, que se encuentra prevista en el Protocolo suscrito por ambas partes y relativo a las Actividades de Formación para el presente año, con objeto de servir de apoyo financiero global para la organización de actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a personal al servicio de la Administración Local de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007) para el ejercicio 2008.

RESOLUCIÓN DE 9.12.2008 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN MÁLAGA POR LA QUE SE CONCEDEN Y DENIEGAN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ, SOLICITADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007) PARA EL EJERCICIO 2008

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la

mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2008, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15.4.08, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial en los términos del artículo 10 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 51.2 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 62 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.a) de la Orden de 8 de marzo de 2007 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación Provincial, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación Provincial, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 34 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2007 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13.1.c) de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación Provincial de Justicia y Administración

Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2008, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el anexo 2 a esta resolución, por las causas que en dicho anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad sub-

vencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

| Provincia | Municipio | Actuación | Cuantía Concedida | Presupuesto | % | Plazo de Ejecución | Plazo de Justificación | |
|-----------|-------------|---|-------------------|-------------|------|--------------------|------------------------|----|
| MÁLAGA | ARENAS | 1 TALADRADORA CASCO 1 GRAPADORA CASCO ELECTRICA 1 ENCUADENADORA IBICO TERMOTRONIC | 669.54 | 669.54 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | ALFARNATE | LIMPIEZA COSIDO Y ENCUADERNACION DE 15 TOMOS | 1131 | 1131 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 40 |
| MÁLAGA | ALFARNATEJO | 3 SILLÓN SD-85GO EKO COLOR NEGRO | 501.12 | 501.12 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 55 |
| MÁLAGA | BURGO (EL) | COPIADORA DEVELOP INEO 203 | 3526.40 | 4408 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 75 |

| Provincia | Municipio | Actuación | Cuantía Concedida | Presupuesto | % | Plazo de Ejecución | Plazo de Justificación | |
|-----------|----------------------|--|-------------------|-------------|------|--------------------|------------------------|----|
| MÁLAGA | ALGARROBO | 1 ARMARIO | 1260 | 1260 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 20 |
| MÁLAGA | GAUCIN | FOTOCOPIADORA REX ROTARY MP2000 LN | 3555.81 | 3555.81 | 100% | SEPTIEMBRE 2008 | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | ALGATOCIN | REFORMA NUEVAS DEPENDENCIAS JUZGADO DE PAZ | 5625 | 11250 | 50% | 3 MESES | 3 MESES | 65 |
| MÁLAGA | ALMACHAR | ACONDICIONAMIENTO ACCESO JUZGADO DE PAZ | 4050 | 6750 | 60% | 6 MESES | 3 MESES | 45 |
| MÁLAGA | ALORA | 2 MESAS OFICINA. 1 FAX BROTHER 2825. 1 DESTRUCTORA PAPEL DAHLE 20092 PSEC | 2269.53 | 2269.53 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 28 |
| MÁLAGA | ALMOGIA | 1 MESA RECTA. 1 CAJONERA. 1 ARMARIO. 1 SILLÓN DIRECCIÓN. 1 SILLÓN CONFIDENTE | 748.50 | 748.50 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 36 |
| MÁLAGA | ARCHEZ | 1 MAQUINA ENCUADERNADORA UNIBID XU 338 | 1300 | 1300 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 43 |
| MÁLAGA | BENADALID | ARCHIVADOR METAL 4C. FAX BROTHER 2820 LASER | 492.05 | 492.05 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 65 |
| MÁLAGA | ARDALES | 2 ARMARIO 75*90*43 PUERTAS COMPLETAS. ARMARIO 75*45*43 | 694.42 | 694.42 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 30 |
| MÁLAGA | BENALAURIA | EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR HPLASERJET 4730F MFP | 2841.78 | 3552.23 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | BENAMOCARRA | MULTIFUNCIÓN HP OFFICEJET 9110 | 845 | 845 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 23 |
| MÁLAGA | CAMPILLOS | MOSTRADOR DE RECEPCIÓN 145X107. MESA OFICINA 120X80. BUCKS 4 CAJONES CERRADURA. SILLONES DE OFICINA. SILLAS DE CONFIDENTE. ESTANTERIAS METÁLICAS 180X120X35. ARMARIOS METALICOS CON PUERTAS Y CERRADURAS. PERCHERO. AIRE ACONDICIONADO Y MONTAJE | 3177.91 | 3177.91 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 45 |
| MÁLAGA | CANILLAS DE ACEITUNO | ARCHIVADOR F-4 1350*460*710 | 259.28 | 259.28 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 30 |
| MÁLAGA | CARTAJIMA | OBRAS DE REFORMA JUZGADO DE PAZ | 4875.13 | 7500.20 | 65% | 3 MESES | 3 MESES | 63 |
| MÁLAGA | CARTAMA | ENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE 15 TOMOS | 974.40 | 974.40 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 33 |
| MÁLAGA | CASARES | 1 ARMARIO SOLBER AP 8. 1 ARMARIO SOLBER AP5. 5 ESTANTE SOLBER. ARCHIVADOR SOLBER CINCO CAJONES. 1 MESA 160*80. 1 ALA DE MESA. 1 SILLA S-3020-G | 1445.49 | 1445.49 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 30 |
| MÁLAGA | COMPETA | CAMARA FOTO RELEX DIGITAL NIKON D80 18-70 KIT | 1200 | 1200.02 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 38 |
| MÁLAGA | CUEVAS DEL BECERRO | 1 ARMARIO DE SEGURIDAD | 1937.20 | 1937.20 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 45 |
| MÁLAGA | CUTAR | RESTAURACIÓN ENCUADERNACIÓN LIBROS REGISTRO CIVIL | 2400 | 3000 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 45 |
| MÁLAGA | COLMENAR | AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE PARED CON BOMBA DE CALOR | 1186.22 | 1186.22 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 35 |
| MÁLAGA | GUARO | AIRE ACONDICIONADO SPLIT 2X1 GENERAL INVERTER | 2030 | 2030 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 48 |
| MÁLAGA | MIJAS | 1 MESA 160X80 METALICA. FALDON. 1 BUCK RODANTE CAJON ARCHIVO. SILLÓN RESPALDO ALTO CON BRAZOS. 4 MODULOS DE ESTANTERIA RANURADA 900X400X2500 | 1483.13 | 1483.13 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 20 |
| MÁLAGA | ISTAN | 1 MESA COMPACTA DE 160X120. 1 BUCK 4 CAJONES. 1 SILLA GIRATORIA. 2 SILLA CONFIDENTE. 1 MESA TELEFONO | 1053.90 | 1053.90 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 46 |
| MÁLAGA | BENALMADENA | SISTEMA DE ALARMA Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN | 2030 | 2030 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 28 |

| Provincia | Municipio | Actuación | Cuantía Concedida | Presupuesto | % | Plazo de Ejecución | Plazo de Justificación | |
|-----------|------------------------|--|-------------------|-------------|--------|--------------------|------------------------|----|
| MÁLAGA | BENAOJAN | OBRAS ACONDICIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ | 3000 | 4000 | 75% | 3 MESES | 3 MESES | 40 |
| MÁLAGA | CANILLAS DE ALBAIDA | 1 ARMARIO MEDIANO135X92X40. MESA JUNTAS OVAL. 6 SILLAS CONFIDENTE PARA MESA RE-UNIÓN | 1754.69 | 1754.69 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 30 |
| MÁLAGA | CAÑETE LA REAL | ASCENSOR HIDRAULICO | 5934.97 | 16750 | 35.43% | 3 MESES | 3 MESES | 75 |
| MÁLAGA | COMARES | ENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE 30 TOMOS | 2338.50 | 2338.50 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | CORTES DE LA FRONTERA | INSTALACIÓN DE TARIMAS DE MADERA DELIMITADAS MEDIANTE BARRERA DE MADERA | 4200 | 5600 | 75% | 3 MESES | 3 MESES | 46 |
| MÁLAGA | IGUALEJA | 1 MESA ORDENADOR | 140 | 140 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 53 |
| MÁLAGA | IZNATE | AIRE ACONDICIONADO FUJITSU ASY-9UI LFC BOMBA CALOR | 799 | 799 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | JUBRIQUE | EQUIPO MULTIFUNCIÓN BLANCO Y NEGRO CANON IR3025N | 4020.79 | 5743.98 | 70% | 3 MESES | 3 MESES | 58 |
| MÁLAGA | JUZCAR | MESA SERIE CROSS 180X80. ALA SERIE CROSS100X60. CAJONERA RODANTE 3 CAJONES. AIRE ACONDICIONADO SPLIT MITSUBISHI MSZGA35VA | 2700.48 | 2700.48 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 70 |
| MÁLAGA | MACHARAVIAYA | TRABAJO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN 10 LIBROS | 2610 | 2610 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 30 |
| MÁLAGA | MANILVA | ARMARIO ROCK 405.314.062. 2 ESTANTE FIJO ROCK 405.367.051. ESTANTE MOVIL ROCK 405.366.051. LIBRERIA MOBEL 405334062. ESTANTE MOVIL ROCK 405.336.051. 1 MOSTRADOR | 1111.08 | 1111.08 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 23 |
| MÁLAGA | MOCLINEJO | DESTRUCTORA HSM 225.2. ENCUADERNADORA TÉRMICA GBC 310-E | 1381.21 | 1381.21 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 40 |
| MÁLAGA | MONDA | 2 ARMARIOS ANCHOS CON PERSIANAS. 8 ESTANTES ARMARIO PERSIANA | 1408.41 | 1408.41 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 35 |
| MÁLAGA | MONTEJAQUE | MESA COMPLETA OFICINA. 2 PERSIANAS OFICINA | 1400 | 1400 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 35 |
| MÁLAGA | NERJA | OBRA DE ACONDICIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ | 2648.29 | 3310.36 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 25 |
| MÁLAGA | PIZARRA | ACOMETIDA ELECTRICA | 2250.40 | 2813 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 26 |
| MÁLAGA | RINCON DE LA VICTORIA | ADQUISICION E INSTALACIÓN ZOCALO PARA LA PARED | 1305 | 1305 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 18 |
| MÁLAGA | SALARES | CANON IR 1022F | 2400 | 3000 | 80% | 3 MESES | 3 MESES | 55 |
| MÁLAGA | SAYALONGA | 2 ARMARIOS CON ALTILLO. 1 MESA NATURE. 1 CAJONERA. 1 SILLA DIRECCIÓN | 1946.65 | 1946.65 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 53 |
| MÁLAGA | SIERRA DE YEGUAS | OBRAS DE REFORMA JUZGADO DE PAZ | 1664.21 | 1664.21 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 28 |
| MÁLAGA | TEBA | 1 APARATO AIRE ACONDICIONADO MITSUBISHI MSZ GC-35-VA | 1276 | 1276 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 38 |
| MÁLAGA | TOTALAN | 1 MESA VENECIA 180*80.ALA VENECIA 100*56. BUC CAJÓN Y ARCHIVADOR. ARMARIO SIN PUERTAS. 1 ARMARIO CON PUERTAS. | 1084.06 | 1084.06 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 55 |
| MÁLAGA | TOLOX | 1 ARMARIO IMNIFUGO 720*500*710 | 1795.48 | 1795.48 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 53 |
| MÁLAGA | VILLANUEVA DE ALGAIDAS | 1 SILLON. 4 TRAMOS CORTINAS VERTICALES. 1 MESA AUXILIAR. MAQ DE ESCRIBIR. 1 PERCHERO 5 COLGADORES. 1 BUCH 3 CAJONES CON RUEDAS. 1 PARAGÜERO COLOR PLATA | 1369.33 | 1369.33 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 28 |

| | | | | | | | | |
|--------|------------------------|---|---------|---------|--------|-----------------------|---------|----|
| MÁLAGA | VILLANUEVA DE TAPIA | RESTAURACION Y ENCUADERNACION ARTESANAL LIBROS DEL REGISTRO CIVIL | 1252.08 | 1252.08 | 100% | SEPTIEMBRE-OCTUBRE 08 | 3 MESES | 28 |
| MÁLAGA | VILLANUEVA DEL TRABUCO | 3 ARMARIOS CON PUERTAS | 809.05 | 809.05 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 28 |
| MÁLAGA | YUNQUERA | FOTOCOPIADORA | 3808.55 | 4868.38 | 78.23% | 3 MESES | 3 MESES | 50 |
| MÁLAGA | VILLANUEVA DEL ROSARIO | 1 SILLON DIRECTOR L339C. 1 SILLA CONFIDENTE L338C. 1 ARMARIO MADERA 2P. MESA DESPACHO MADERA 1.60M. AIRE ACONDICIONADO LG G-12AH R410 | 2811.84 | 2811.84 | 100% | 3 MESES | 3 MESES | 38 |

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

| Provincia | Municipio | Actuación | Causas de Incumplimiento |
|-----------|-----------------|-----------|--|
| MÁLAGA | ALCAUCIN | | RENUNCIA |
| MÁLAGA | FRIGILIANA | | RENUNCIA |
| MÁLAGA | JIMERA DE LIBAR | | RENUNCIA |
| MÁLAGA | OJEN | | NO SUBVENCIONABLE MATERIAL INFORMATICO |
| MÁLAGA | SEDELLA | | FUERA DE PLAZO |
| MÁLAGA | CASARABONELA | | NO SUBVENCIONABLE MATERIAL INFORMATICO |

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/217/01/HU-RE 109/08.
Entidad: Inés Peluqueros, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/543/00/HU-RE 38/08.
Entidad: Onuplast, S.L.
Localidad: Moguer-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/191/01/HU-RE 108/08.
Entidad: Pedro Fernández Osuna y otros, C.B.
Localidad: Almonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/166/01/HU-RE 111/08.
Entidad: Garaje San Miguel Jabugo, S.L.
Localidad: Jabugo-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/472/00/HU-RE 32/08.
Entidad: Transportes Bonares, S.C.A.
Localidad: Bonares-Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: CEI/001/05/HU-RE 88/08.
Entidad: Asociacion Larimar.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 27 de noviembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

Expediente: EE/462/01/HU-RE 203/08.
Entidad: Verdegas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/281/01/HU-RE 197/08.
Entidad: Vigevano, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.